



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 11865-2023-CG/GRTB-SCC**

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
TUMBES - TUMBES - TUMBES

“OBRA: CREACIÓN DEFENSA RIBEREÑA MARGEN
IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA – TRAMO COMPRENDIDO
ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA –
PAPAYAL – ZARUMILLA - TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 9 – EJECUCIÓN DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 29 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

TUMBES, 5 DE JULIO DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11865-2023-CG/CGR-SCC

**“OBRA: CREACIÓN DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA –
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA –
PAPAYAL – ZARUMILLA - TUMBES”**

HITO DE CONTROL N° 9 - EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE



	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5-28
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	28
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	28
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	29
IX. CONCLUSIÓN	29
X. RECOMENDACIÓN	29
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11865-2023-CG/GRTB-SCC

**“OBRA: CREACIÓN DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA –
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA –
PAPAYAL – ZARUMILLA - TUMBES”**

HITO DE CONTROL N° 9 – EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Tumbes mediante Oficio n.° 000052-2022-CG/GRTB de 2 de febrero de 2022 y Oficio n.° 000481-2022-CG/GRTB de 28 de junio de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L422-2022-075, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como la Ley n.° 30556 de 29 de abril de 2017, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, modificada por el Decreto Legislativo 1354 de 3 de junio de 2018.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar que las actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución contractual del Proyecto: “Creación defensa ribereña margen izquierda del río Zarumilla – tramo comprendido entre Pueblo Nuevo y la Bocatoma la Palma – Papayal – Zarumilla – Tumbes”, se realicen conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.



2.2 Objetivos específicos

Hito de Control n.° 9: Ejecución de Obra

Determinar si la ejecución de la obra se realiza conforme a lo dispuesto en el expediente técnico, normativa aplicable y estipulaciones contractuales.



III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra: “Creación defensa ribereña margen izquierda del río Zarumilla – tramo comprendido entre Pueblo Nuevo y la Bocatoma la Palma – Papayal – Zarumilla - Tumbes”, y cuyo informe de hito de control ha sido ejecutado del 28 de abril de 2023 al 29 de mayo de 2023, en el distrito de Papayal, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.

Luna Guerrero, en adelante la "Supervisión" para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la citada obra, por el monto de S/2 704 876,24; quien designó como jefe de supervisión al Ingeniero Ever Claver Rodríguez Anticona, en adelante la "Supervisor".

Posteriormente, el contratista solicitó el adelanto directo del 10% por el monto de S/7 557 577,96 mediante carta n.° 003-2022-CFN-LOGA/RC, presentado por correo electrónico a la Entidad el 30 de junio de 2022, cuyo pago se realizó mediante los comprobantes de pago n.° 1457 al 1481-2022, el 8 de julio de 2022.

Luego, desde el 21 a 25 de julio de 2022, se realizó el recorrido en el terreno donde se ejecutará la obra, por lo cual los representantes del Contratista, de la supervisión y de la Entidad, indican que no existe impedimento alguno en el terreno para poder ejecutar los trabajos indicados en el expediente técnico, por lo cual, el 25 de julio de 2022 se suscribió el acta de entrega de terreno. En ese sentido, la obra inició su ejecución el 26 de julio de 2022, según asiento n.° 1 del cuaderno de obra y tiene como fecha programada de término el 20 de julio de 2023.

Seguidamente, el Contratista solicitó el adelanto de materiales del 10% mediante carta n.° 028-2022-CONSORCIO FRONTERA NORTE el 8 de agosto de 2022, por el monto de S/7 557 577,96; para tal efecto adjuntó la carta fianza n.° E2400-00-2022, emitida por SECREX CESCE, siendo aprobado por la Entidad y cancelado mediante los comprobantes de pago n.° 1700 al 1724-2022, el 15 de agosto de 2022.

Asimismo, el Contratista solicitó la aprobación del expediente del adicional de obra n.° 1, mediante carta n.° 042-2022-CONSORCIO FRONTERA NORTE el 22 de agosto de 2022, sustentando como argumentos la falta de los metrados del geotextil no tejido de 108 KN/M y la geomalla MRA=700 KN/M, en la zanja de anclaje del sistema de protección de taludes; por lo cual, la Entidad mediante carta n.° 048-2022-TOLG/PUYANGO notificó al supervisor el 4 de octubre de 2022 la no procedencia de la solicitud del adicional n.° 01, adjuntando el oficio n.° 0658/2022-MIDAGRI-DVAFIR-PEBPT-DIAR-DE donde el proyectista establece que los insumos requeridos en el adicional para la zanja de anclaje ya están considerados en la partida 4.02 suministro e instalación del sistema de protección de taludes del dique, tal como lo establecen los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva.

Además, mediante carta n.° 090-2022- CONSORCIO FRONTERA NORTE de 27 de setiembre de 2022, el Contratista ha alcanzado a la Entidad la propuesta de reemplazo del personal clave especialista en geotecnia y suelos, en reemplazo del profesional propuesto en los documentos presentados para la firma del contrato, toda vez que el profesional desistió de seguir brindado sus servicios. Por consiguiente, mediante oficio múltiple n.° 012/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE/DIAR de 4 de noviembre de 2022, la Entidad notificó al Contratista la no aceptación del ing, José Alberto Moya Chunga, para ocupar el puesto de especialista en geotecnia y suelos.

Asimismo, es de precisar que la Entidad realizado pagos al Contratista por el importe de S/56 282 239,33 por concepto de adelanto de adelanto directo, adelanto de materiales, pago de valorización n.°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

**CUADRO N.° 2
PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

ITEM	CONCEPTO	EXPEDIENTE SIAF	C/P	FECHA	IMPORTE (S/)
1	Adelanto directo	950	1457 al 1481	8/7/2022	7 557 577,96
2	Adelanto de materiales	1099	1700 al 1724	15/8/2022	7 557 577,96
3	Valorización n.° 1	1114	1751 al 1752	17/8/2022	257 171,54
4	Valorización n.° 2	1297	2029 al 2034	26/9/2022	1 765 482,12
5	Valorización n.° 3	1390	2028 al 2039	20/10/2022	3 351 226,21
6	Valorización n.° 4	1519	2397 al 2421	11/11/2022	7 720 348,51

CUADRO N.º 2
PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

ITEM	CONCEPTO	EXPEDIENTE SIAF	C/P	FECHA	IMPORTE (S/)
7	Valorización n.º 5	1704	2684 al 2693	14/12/2022	2 640 270,92
		1705	2694 al 2698	14/12/2022	1 000 131,09
		1709	2903 al 2904	23/12/2022	232 206,49
		14	39 al 50	12/1/2023	3 449 261,81
8	Valorización n.º 6	17	58 al 80 y 82	12/1/2023	7 215 853,27
9	Valorización n.º 7	190	192 al 215	9/2/2023	7 390 835,62
10	Valorización n.º 8	358	448 al 464	10/3/2023	4 602 953,41
11	Valorización n.º 9	524	767 al 771	14/4/2023	1 541 342,42
Total					56 282 239,33

Fuente: Oficio n.º 0486-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-DE-OA de 3 de agosto de 2022, Oficio n.º 0639-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-DE-OA de 28 de setiembre de 2022, Oficio n.º 0170-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-DE-OA de 28 de febrero de 2023,
Elaborado por: Comisión de Control

Aunado a ello, la Entidad realizó pagos a la Supervisión por el importe de S/1 948 263,96 por concepto de adelanto directo y pago de valorización n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO N.º 3
PAGOS REALIZADOS A LA SUPERVISIÓN

ÍTEM	CONCEPTO	EXPEDIENTE SIAF	C/P	FECHA	IMPORTE (S/)
1	Adelanto directo	1101	1770 al 1774	18/8/2022	811 462,87
2	Valorización n.º 1	1123	1804 al 1806	22/8/2022	43 810,73
3	Valorización n.º 2	1264	2016 al 2018	23/9/2022	145 305,59
4	Valorización n.º 3	1501	2391 al 2392	10/11/2022	63 481,27
			2395	10/11/2022	89 856,30
5	Valorización n.º 4	1561	2550 al 2552	23/11/2022	158 448,81
6	Valorización n.º 5	1772	2905 al 2907	23/12/2022	152 246,50
7	Valorización n.º 6	114	144	30/1/2023	19 145,00
			146	30/1/2023	62 253,67
			180 al 181	6/2/2023	78 141,76
8	Valorización n.º 7	221	306 al 307	23/2/2023	156 944,47
9	Valorización n.º 8	422	589 al 590	22/3/2023	141 610,73
10	Valorización n.º 9	648	1002 al 1003	9/5/2023	25 556,26
Total					1 948 263,96

Fuente: Oficio n.º 0721-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-DE-OA de 4 de noviembre de 2022, Oficio n.º 0170-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-DE-OA de 28 de febrero de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, de la consulta realizada a la ejecución del gasto correspondiente al año 2022 se ha verificado que al proyecto se le asignó un PIM de S/59 707 330,00 de los cuales la Entidad giró el monto de S/59 550 100,00 que representa el 99,70%. Así mismo en el año 2023, se le asignó un PIM de S/45 246 469,00 de los cuales se ha girado el monto de S/28 303 081,00 al 6 de junio de 2023 que representa el 62.60%, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N.° 1
CONSULTA DE EJECUCIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Año 2023 Activos Proyecto									
¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Categoría Presupuestal		Act. Acción de Inv. Cora		Fuente		Departamento		Trimestre	
Función		Fuente		Rubro		Genera		Trimestre	
TOTAL		214 790 274 052		236 591 617 141		193 959 202 504		162 311 266 223	
Iniciativa de Gobierno E. GOBIERNO NACIONAL		141 122 476 787		145 217 262 520		124 432 289 312		109 620 123 271	
Sector 13 AGRARIO Y DE RIESGO		2 910 238 763		4 905 221 624		3 022 660 552		2 315 572 032	
Programa 013 13 DE DESARROLLO AGRARIO Y RIESGO		1 955 624 806		2 955 115 763		2 187 564 581		1 687 854 737	
Unidad Ejecutora 014-1007 MINAG - BIRAGUACHAL PUYANGO - TUMBES		59 227 204		80 955 021		77 158 387		58 602 531	
Proyecto		PMA		PMA		Certificación		Comprobación Anual	
Ejecución		Atención de Compromisos Mensual		Desagregado		Gasto		Avance %	
2000270 GESTION DE PROYECTOS		23 054 960		22 907 633		29 547 542		20 651 711	
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI		23 054 960		22 907 633		29 547 542		20 651 711	
2150035 CREACIÓN DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA - TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA - PAPAYAL - ZARUMILLA - TUMBES		45 246 469		45 246 469		44 659 336		20 321 652	
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI		45 246 469		45 246 469		44 659 336		20 321 652	
2150036 INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE LA PALMA - CANARIO II - MARGEN DERECHA DEL RIO ZARUMILLA PROGRESIVA (+10 - 11-552) EN LOS DISTRITOS DE PAPAYAL Y AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES		1 168		1 168		0		0	
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI		1 168		1 168		0		0	
2150039 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR LAS ESTUFAS DISTRITO SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES		0		4 471		4 471		4 471	
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI		0		4 471		4 471		4 471	
2448332 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUPIS DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES		265 469		265 469		38 500		38 500	
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI		265 469		265 469		38 500		38 500	
2452999 AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES -		0		187 662		187 662		0	
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI		0		187 662		187 662		0	

Fuente: Consulta amigable - MEF

Elaborado por: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra: "Creación defensa ribereña margen izquierda del río Zarumilla – tramo comprendido entre Pueblo Nuevo y la Bocatomía la Palma – Papayal – Zarumilla - Tumbes" se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD PAGÓ S/1 857 514,25 POR PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS VALORIZACIONES N° 8 Y 9 QUE NO FUERON EJECUTADAS EN DICHO PERIODO, OCASIONANDO PAGOS INJUSTIFICADOS AL CONTRATISTA, ALTERANDO LA PROGRAMACIÓN DE OBRA VIGENTE Y GENERANDO EL RIESGO DE NO ADOPTAR CORRECTAMENTE LOS EFECTOS QUE OCASIONEN SITUACIONES QUE MODIFIQUEN EL PLAZO CONTRACTUAL.



De la revisión y análisis a la información respecto a las valorizaciones n.ºs 8 y 9 correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2023 respectivamente, proporcionadas a la comisión de control a través del "Acta n.º 02-2023-CG/GRTB-SCC-PEBPT-H8" de 8 de mayo de 2023, así como de las visitas de inspección de Obra realizadas el 8, 9, 12, 13 y 14 de junio de 2023, respaldadas con el "Acta de inspección física n.º 10-2023-CG/GRTB-PEBPT-SCC", se advierte que, en la valorización n.º 8, la Entidad pagó metrados de la partida "4,00 Revestimiento de dique cara húmeda" del km 2+575 al km 2+780 por S/569 076,33 que hasta no fueron ejecutados en dicho periodo, del mismo modo, en la valorización n.º 9 respecto a la partida "3,00 Movimiento de Tierras" correspondiente a excavaciones y conformación de dique del km – 0+030,22 al km 0+640 por S/ 1 254 385,20, tal como se expone a continuación:



- **Valorización de Obra n.º 8 (febrero-2023)**

Sobre el particular, mediante carta n.º 030-2023-CONSORCIO FRONTERA NORTE de 28 de febrero de 2023, el Contratista remitió al ingeniero Ever Claver Rodríguez Anticona, Jefe de Supervisión, la valorización n.º 8 correspondiente a los trabajos ejecutados desde el 1 al 28 de febrero de 2023.

En ese sentido, el Jefe de Supervisión a través de la carta n.º 044-2023-ECRA/JSO de 6 de marzo de 2023, alcanza al Consultor de Obra (Supervisión), ingeniero Tomás Orlando Luna Guerrero, el informe técnico de la referida valorización señalando un avance físico mensual

de 7,42%, que asciende a la suma de S/ 5 417 872,71, en la que precisa deducciones por adelanto directo y de materiales, correspondiendo un importe neto a pagar de S/4 602 953,49. Es así que con carta n.° 024-2023-TOLG/PUYANGO de 6 de marzo de 2023, la Supervisión remitió al Titular de la Entidad² la conformidad de la referida valorización, por el monto señalado, indicando que el Contratista cumplió con presentar toda la documentación técnica, financiera y legal de la Obra.

Posteriormente, mediante informe n.° 046/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-FLAEF de 9 de marzo de 2023, el ingeniero Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, responsable del seguimiento y monitoreo de la Obra, deriva al ingeniero Fernando Gonzales Aguayo, Director de Infraestructura Agraria y Riego la valorización n.° 8, quien con informe n.° 0126/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR de 9 de marzo de 2023 considera procedente el pago de la referida valorización³.

En contexto de lo señalado, cabe indicar que la Entidad, pagó, entre otros, la ejecución de las partidas vinculadas al título "4.00 Revestimiento de dique cara húmeda", conforme se muestra a continuación:

CUADRO N.° 4
VALORIZACIÓN N.° 8 – TÍTULOS 4.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO	METRADO	PARCIAL
"(...)"	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
4.00	Revestimiento de Dique Cara Húmeda				
4.01	Encofrado y Desencofrado	M2	47.77	98.25	4,693.40
4.02	Suministro e Instalación de Sistema de Protección de Taludes de Diques	M2	52.43	13,139.29	688,892.97
4.03	Suministro e Instalación de Concreto para Prevestimiento Fc= 175kg/cm2 INC.C	M3	480.65	1,291.26	620,644.12
4.04	Suministro e Instalación de Geobolsas de 108 KN/m	UND	772.83	1,246.00	962,946.18
4.05	Suministro y Colocación de GeoTextil Tejido de 108 KN/m	M2	12.56	2,422.50	30,426.60
4.06	Excavación de Zanjas de Anclaje con Equipo	M3	15.30	541.80	8,289.54
4.07	Relleno y Compactación de Zanjas de Anclaje	M3	34.84	541.80	18,876.31
4.08	Suministro e Instalación de Anclaje del Sistema de Protección de Taludes	M	5.54	1,806.00	10,005.24
"(...)"	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Carta n.° 044-2023-ECRA/JSO de 6 de marzo de 2023

Elaboración: Comisión de Control

Sin embargo, de las visitas de inspección a la obra realizadas por la comisión de control los días 8, 9, 12, 13 y 14 de junio de 2023, se advierte que, en la valorización n.° 8 se aprobaron metrados de revestimiento de la cara húmeda del dique del km 2+575 al km 2+780, que no fueron ejecutados, conforme se aprecia en las imágenes que se muestran a continuación:

² señor Juan Edgardo Fariás Barreto, Director Ejecutivo de Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

³ Mediante diecisiete (17) comprobantes de pago n.° 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453, 0454, 0455, 0456, 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463 y 0464 del 10 de marzo de 2023, se efectuó el pago al Contratista por el importe de S/ 4 602 953,41; siendo S/ 814 919,22 por deducciones de adelanto directo y de materiales y por detracción el monto de S/ 184 119,00; haciendo un total de S/ 5 417 872,71 (cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos setenta y dos con 71/100 soles) por pago de la valorización n.° 8

IMAGEN N.º 2
DIQUE SIN REVESTIR PAGADO EN LA VALORIZACIÓN N.º 8



IMAGEN N.º 3
DIQUE SIN REVESTIR PAGADO EN LA VALORIZACIÓN N.º 8 – KM 2+575 – 2+780



Sobre lo señalado, ingeniero Cesar Augusto Lozano Levano, Residente de Obra a través del Acta de inspección física n.° 10-2023-CG/GRTB-PEBPT-SCC de 14 de junio de 2023, señala "(...) *"el sistema multicomponente colocado entre las progresivas 2+575 al 2+780 fue retirado para evitar el deterioro debido a la creciente del río Zarumilla (...)"*.

Lo precisado por le Residente de Obra confirma que en el tramo señalado no se ejecutó la partida "4.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA REVESTIMIENTO $f'c=175$ kg/cm² INC.CURADO", y por ende las necesarias para su ejecución como son: "4.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO", asimismo, no se registró evidencia de la ejecución de las partidas "4.06 EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE ANCLAJE CON EQUIPO" y "4.07 RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS DE ANCLAJE" y las cuales sirven para el anclaje del Sistema Multicomponente de Confinamiento Geocelular, partidas "04.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES" y "04.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES", así como de la partida "04.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOBOLSAS DE 108 Kn/m", evidenciando que entre las progresivas del km 2+575 al 2+780, no se ejecutaron las partidas señaladas.

En ese sentido, se procedió a verificar la planilla de metrados presentada por el Contratista en la valorización n.° 8, de la cual se advierte que el Supervisor otorgó conformidad a metrados en el tramo referido en las partidas indicadas sin que se hayan ejecutado, conforme se evidencia en las imágenes n.°s 2 y 3, obteniéndose una diferencia de metrados que se muestran a continuación:

CUADRO N.° 5
DIFERENCIA DE METRADOS NO EJECUTADOS Y PAGADOS POR LA ENTIDAD EN LA VALORIZACIÓN N.° 8
TRAMO KM 2+575 – 2+780

Partida	Descripción	Und,	Metrado Valorizado 1+800 – 2+800 (1)	Metrado ejecutado 1+800 – 2+575 (2)	Metrado pagado no ejecutado 2+575 – 2+780 (3) = (1)-(2)
4.00	REVESTIMIENTO DE DIQUE CARA HUMEDA				
4.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	75,00	58,13	16,87
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES	M2	17 223,55	13 702,00	3 520,75
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA REVESTIMIENTO $f'c = 175$ kg/cm ² INC, CURADO	M3	1 291, 77	1 027,71	264,06
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOBOLSAS DE 108 KN/M	UND	597,00	464,00	133,00
4.06	EXCAVACION DE ZANJAS DE ANCLAJE CON EQUIPO	M3	300,00	232,50	67,50
4.07	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS DE ANCLAJE	M3	300,00	232,50	67,50
4.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES	M	1 000,00	775,00	225,00

Fuente: Valorización de Obra n.° 8, correspondiente al periodo 1 de 28 de febrero de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Lo señalado en el cuadro precedente, muestra la diferencia de metrados que fueron validados por la Supervisión, los cuales incluyeron trabajos que no fueron ejecutados entre las progresivas 1+800 – 1+575 correspondiente al revestimiento de la cara húmeda; no obstante, fueron pagados por la Entidad en la valorización n.° 8.

En ese sentido, la comisión de control, procedió a cuantificar los metrados no ejecutados por el Contratista en la valorización n.º 8, obteniendo un pago injustificado de S/568 979,57, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N.º 6
PAGO INJUSTIFICADO POR METRADOS NO EJECUTADOS EN LA VALORIZACIÓN N.º 8
TRAMO KM 2+575 – 2+780

Partida	Descripción	Und.	Metrado pagado no ejecutado 2+575 – 2+780	Precio ofertado (S)	Monto valorizado no ejecutado (S/)
4	REVESTIMIENTO DE DIQUE CARA HUMEDA				
4.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	16.87	47.77	805.88
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES	M2	3520.75	52.43	184,592.92
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA REVESTIMIENTO f _c = 175 kg/cm ² INC. CURADO	M3	264.06	480.65	126,920.44
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOBOLSAS DE 108 KN/M	UND	133	772.83	102,786.39
4.06	EXCAVACION DE ZANJAS DE ANCLAJE CON EQUIPO	M3	67.5	12.56	847.80
4.07	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS DE ANCLAJE	M3	67.5	34.84	2,351.70
4.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES	M	225	5.54	1,246.50
COSTO DIRECTO					419,551.63
GASTOS GENERALES					9.789% 41069.48965
UTILIDAD					5.14% 21564.95385
SUB TOTAL					482,186.07
IGV					18.00% 86793.49348
COSTO TOTAL					568,979.57

Fuente: Valorización de Obra n.º 8, correspondiente al periodo 1 de 28 de febrero de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Por consiguiente, queda evidenciado el pago injustificado de S/568 979,57 por metrados no ejecutados en la valorización n.º 8, lo cual genera impacto sobre la programación de trabajos que obedecen a lo establecido en el Cronograma de Obra de vigente., limitando el control del avance de la Obra a la Entidad.

- Valorización de Obra n.º 9 (marzo – 2023)

Ahora bien, mediante carta n.º 044-2023-CONSORCIO FRONTERA NORTE de 31 de marzo de 2023, el Contratista alcanza al jefe de Supervisión a valorización n.º 9 correspondiente al periodo del 1 al 5 de marzo, toda vez que el 6 de marzo de 2023 se suscribió el "Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra".

En así que, con carta n.º 057-2023-ECRA/JSO de 6 de abril de 2023, el Supervisor emitió su informe técnico respecto a la citada valorización señalando un avance físico mensual de 2,34%, el cual asciende a S/1 712 602,69, precisando que se deberá realizar las deducciones por adelanto directo y materiales, resultando un monto a pagar de S/1 541 342,42. Dicho informe fue comunicado a la Entidad con carta n.º 038-2023-TOLG/PUYANGO de 7 de abril de 2023, donde la Supervisión otorga la conformidad a la referida valorización.

Posteriormente, el responsable de seguimiento y monitoreo de la Obra a través del informe n.º 072/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-FLAEF de 11 de abril de 2023, recomienda se derive la valorización n.º 9 a la oficina de administración de la Entidad, la misma que fue

remitida para su pago con informe n.° 0253/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR de 14 de abril de 2023 por el Director de Infraestructura Agraria y Riego⁴.

En ese sentido, luego de la revisión y análisis a las partidas que la Supervisión otorgó su conformidad para el pago de la valorización n.° 9, se advierte, entre otras, las vinculadas al título "3.00 Movimiento de Tierras", tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.° 7
VALORIZACIÓN N.° 9 – TÍTULO 3.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO (S/)	METRADO	PARCIAL (S/)
"(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
3.00	Movimiento de Tierras				
"(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
3.02	Excavación Masiva con Equipo	M3	3.53	116,780.46	412,235.02
3.03	Preparación de Material de Préstamo para Relleno	M3	2.53	33,824.16	85,575.12
3.04	Transporte de Material D>1.0 Km	M3K	3.65	91,858.17	335,282.33
3.05	Transporte de Material D<1.0 Km	M3K	0.74	201,524.58	149,128.19
3.06	Relleno Compactado para Talud de Dique con Material de Préstamo	M3	15.81	3,942.46	62,330.29
"(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
3.08	Relleno Compactado para Dique con Material de Préstamo Mejorado	M3	9.97	20,232.72	201,720.22
3.09	Relleno Compactado para Dique con Material Propio Mejorado	M3	9.97	1,904.26	18,985.47
3.10	Relleno Compactado para Dique con Material Propio	M3	9.97	476.07	4,746.42
"(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
3.12	Relleno sin Compactar con Material Propio	M3	3.01	8,287.02	24,943.93
"(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Carta n.° 057-2023-ECRA/JSO de 6 de abril de 2023

Elaboración: Comisión de Control

Sin embargo, de la visita de inspección a la Obra realizada por la comisión de control el 20 de abril de 2023, periodo en que el plazo de ejecución se encontraba suspendido, se registraron vistas fotográficas en el tramo comprendido entre las progresivas km -0+030,22 al 0+640 que no reflejan ejecución de trabajos propios de la conformación del dique y que fueron considerados en la valorización n.° 9, como se muestra a continuación:

⁴ Pago sustentado en los comprobantes de pago n.° 0767, 0768, 0769, 0770 y 0771 de 14 abril de 2023, a favor del Contratista por S/ 1 541 342,42; S/ 171 260,27 por deducciones de adelanto directo y de materiales y por detracción el monto de S/ 61 654,00; haciendo un total de S/ 1 712 602,69 (Un millón setecientos doce mil seiscientos dos con 69/100 soles) por pago de la valorización n.° 9

IMAGEN N.º 4
TRAMO DEL DIQUE PROYECTADO DEL KM 0+000 AL KM 0+120



En la imagen se aprecia un tramo del dique proyectado del km 0+000 al km 0+120, donde se puede evidenciar que a la fecha 20 de abril de 2023, no se ejecutó los trabajos de conformación del dique.

IMAGEN N.º 5
TRAMO DEL DIQUE PROYECTADO DEL KM 0+120 AL KM 0+560

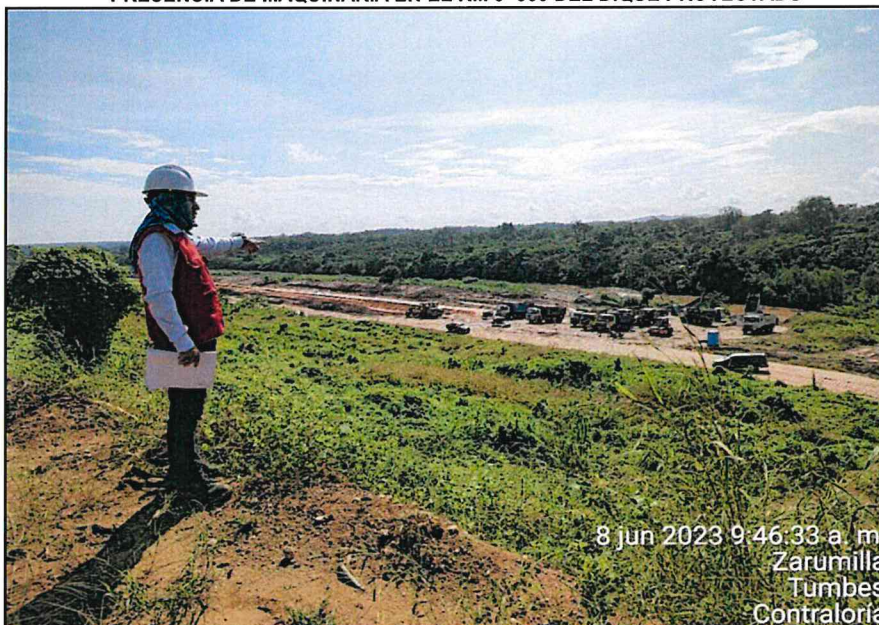


En la imagen se aprecia un tramo del dique proyectado del km 0+120 al km 0+500, donde se puede evidenciar que a la fecha 20 de abril de 2023, no se aprecian los trabajos de conformación del dique.

Sobre el particular, a través del Acta de inspección física n.° 10-2023-CG/GRTB-PEBPT-SCC de 14 de junio de 2023, se dejó constancia que las "(...) Actividades realizadas por el contratista los días 8, 9, 12 y 13 de junio de 2023, periodo en que el plazo de ejecución de obra se encontraba suspendido, siendo los siguientes: -Tramo 0+000 – 0+640: En dicho tramo se evidencia la realización de partidas de Excavación masiva con equipo, Transporte de material, Relleno compactado en el dique (...)", lo cual se sustenta en las siguientes imágenes:

IMAGEN N.° 6

PRESENCIA DE MAQUINARIA EN EL KM 0+000 DEL DIQUE PROYECTADO



En la imagen se aprecia maquinaria ubicada en el km 0+000 del dique, vienen participando en la realización de actividades de transporte de materiales y conformación del dique del km 0+000 al km 0+640, el 8 de junio de 2023.

IMAGEN N.° 7

PRESENCIA DE MAQUINARIA EN EL KM 0+000 DEL DIQUE PROYECTADO



En la imagen se aprecian volquetes, rodillo y moto niveladora ubicados en el km 0+000 del dique, cuya maquinaria vienen participando en la realización de actividades de transporte de materiales y conformación del dique del km 0+000 al km 0+640, en la fecha 9 de junio de 2023.

IMAGEN N.º 8
TRABAJOS DE CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL KM 0+580



IMAGEN N.º 9
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE EN EL KM 0+500



IMAGEN N.° 10
TRABAJOS DE CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL KM 0+020



Conforme se ha mostrado en las imágenes precedentes de junio de 2023, se advierte la ejecución de trabajos entre las progresivas del km 0+000 – 0+640 en el periodo que la obra se encontraba suspendida, los cuales fueron cuantificados en la valorización n.° 9 (marzo de 2023).

En ese contexto, se procedió a realizar la evaluación a la planilla de metrados presentada por el Contratista en la valorización n.° 9, evidenciando que se valorizaron trabajos vinculados al título “3.00 Movimiento de Tierras” en el tramo señalado que no fue ejecutado en el periodo del 1 al 5 de marzo de 2023, generando una diferencia de metrados que se detalla a continuación:

- Partida 03.02 Excavación masiva con equipos

Respecto al tramo comprendido de la progresiva del km – 0+030 al 0+640, ubicadas en el tramo 1 de la planilla de metrados que adjuntó el Contratista como sustento de la valorización n.° 9, se tiene un metrado acumulado del km -0+030.22 al 1+584.65 de 89 199,94 m³, que subsume al tramo en evaluación, conforme se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N.° 11
METRADOS DE LA PARTIDA 03.02 "EXCAVACIÓN MASIVA CON EQUIPO" PRESENTADO EN LA VALORIZACIÓN N° 9

3.02 EXCAVACION MASIVA CON EQUIPO				
DESCRIPCION				AREA
EXCAVACION MASIVA CON EQUIPO				(m2)
	UND	METRADO	% DE AVANCE	
	M3	809,186.92	87%	707,956.01
TRAMO	TIPO			
1.00	DIQUE	-0+30.22	1+584.65	
2.00	DIQUE	1+800.00	2+004.65	89,199.94
3.00	GEOBOLSA	3+650.00	3+766.52	11,348.51
4.00	DIQUE	3+763.50	4+853.47	75,291.30
5.00	GEOBOLSA	4+853.47	5+137.84	9,043.38
6.00	DIQUE	5+137.84	7+929.74	191,500.47
7.00	GEOBOLSA	7+911.80	8+837.37	15,636.39
8.00	DIQUE	8+837.37	10+833.08	187,074.43
9.00	GEOBOLSA	10+833.08	11+133.17	-
10.00	DIQUE	11+133.17	11+636.08	46,382.90
11.00	GEOBOLSA	11+636.08	11+939.49	2,868.77
12.00	DIQUE	11+779.49	11+939.49	16,344.98
13.00	GEOBOLSA	11+939.49	12+183.35	2,664.94
SUB TOTAL				707,956.007
				707,956.01
ACUMULADO ANTERIOR				690,611.35
METRADO ACTUAL				17,304.66

Fuente: Valorización de Obra n.° 9, correspondiente al periodo 1 de 5 de marzo de 2023

En ese sentido, cabe indicar que el volumen de excavación masiva corresponde al total ejecutado en el tramo 1 (-0+30.22 al 1+584.65), conforme lo evidencian las láminas "DR-MI-P-ST-1", "DR-MI-P-ST-2" y "DR-MI-P-ST-3, que muestran la sección total del dique culminado, que incluía el tramo de la progresiva -0+30 al 0+640 que no fue ejecutando en el periodo señalado en la valorización n.° 9, y que fue demostrado en las imágenes n.°s 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

- Partida 03.03 Preparación de material de préstamo para relleno

En relación a la planilla de metrados de la partida 03.03 "Preparación de material de préstamo para relleno" adjunto a la valorización n.° 9, se tiene que entre las progresivas del km -0+30.22 al km 0+640 del dique, se cuantificó un metrado de 43 165,78 m3.

No obstante, en la visita de inspección realizada a la obra el 20 de abril de 2023, no se evidenció trabajos de conformación del dique en el tramo indicado, evidenciándose que, a lo largo de 670,22 metros analizados, se tiene un metrado no ejecutado 43 165,78 m3; tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N.° 8

METRADO NO EJECUTADO DE LA PARTIDA 03.03 PREPARACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA RELLENO

Valorización n.º 9							Comisión de Control			
Tramo	Tipo	Progresivas		Relleno			Relleno			Diferencia (m3)
		km	km	Núcleo de dique (m3)	Talud de dique (m3)	Pie Cara Seca (m3)	Núcleo de dique (m3)	Talud de dique (m3)	Pie Cara Seca (m3)	
		-0+30.22	0+000	1 285,26	306,39	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0+000	0+640	45 177,66	7 082,93	1 562,50	0,00	0,00	0,00	
TOTAL (m3)				46 462,92	7 389,32	1 562,50	0,00	0,00	0,00	
Relleno compactado para dique con material de préstamo (5% núcleo de dique)			100% material préstamo	2 323,15			0,00			2 323,15
Relleno compactado para dique con material de préstamo mejorado (85% Núcleo de dique)			80% material préstamo	31 594,79			0,00			31 594,79
Relleno compactado para dique con material propio mejorado (8% Núcleo de dique)			50% material préstamo	1 858,52			0,00			1 858,52
Relleno compactado para talud de dique con material de préstamo			100% material préstamo	7 389,32			0,00			7 389,32
Volumen Total material de préstamo				43 165,78			0,00			43 165,78

Fuente: Valorización de Obra n.° 9, correspondiente al periodo 1 de 5 de marzo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

- Partida 03.04 Transporte de material D<1.0 km y partida 03.05 Transporte de material D>1.0 km

Con respecto a la planilla de metrados de las partidas 03.04 "Transporte de material D<1.0 km" y 03.05 "Transporte de material D>1.0 km" adjuntos como sustento en la valorización n.° 9 (ver imagen n.° 16) se tiene que entre las progresivas del km -0+30.22 al km 1+584.65 del dique, conforme se detalla a continuación:

IMAGEN N.º 12
METRADOS DE LAS PARTIDAS 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL D<1.0 KM Y PARTIDA 03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL D>1.0 KM PRESENTADO EN LA VALORIZACIÓN N.º 9

RESUMEN DE TRANSPORTE					
PREGRESIVAS	TRAMO	DESCRIPCION	Momento (m3-km)	D<=1km (m3-km)	D>1km (m3-km)
-0+30.22	1+584.65	1			
		TRANSPORTE DE CANTERA LA COJA (TRAMO I) RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (5%)	35,470.97	4,711.60	30,759.37
		TRANSPORTE DE CANTERA LA COJA (TRAMO I) RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO MEJORADO (85%)	482,405.25	64,077.76	418,327.49
		TRANSPORTE DE CANTERA LA COJA (TRAMO I) RELLENO CON MATERIAL DE PROPIO MEJORADO (8%)	28,376.78	3,769.28	24,607.50
		TRANSPORTE DE CANTERA- (TRAMO VIII) RELLENO CON MATERIAL PROPIO (2%)	0.00	0.00	0.00
		RELLENO COMPACTADO PARA TALUD CON MATERIAL DE PRESTAMO (LA COJA)A TRAMO I	139,899.24	18,581.54	121,317.70
		TRANSPORTE DE TRAMO IADME LECHUGAL	148,862.79	30,056.93	118,805.87
		TRANSPORTE DE CANTERA LA COJA A TRAMO I MEJORAMIENTO DE CAMINOS	7,265.19	968.92	6,296.26
		TOTAL (m3)	842,280.22	122,166.04	720,114.19

Fuente: Valorización de Obra n.º 9, correspondiente al periodo 1 de 5 de marzo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar que, el volumen de transporte de materiales cuantificados en la imagen anterior contiene el transporte de materiales para la conformación del dique desde el km -0+30.22 al km al km 1+584.65; no obstante, en la visita de inspección a la obra realizada el 20 de abril de 2023, se evidenció que en la progresiva del km -0+30.22 al km 0+640 no se realizaron dichos trabajos, por lo que se procedió a realizar el cálculo en la citada partida, como se muestra a continuación:

IMAGEN N.º 13
METRADO NO EJECUTADO DE LAS PARTIDAS 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL D<1.0 KM Y 03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL D>1.0 KM" PRESENTADO EN LA VALORIZACIÓN N.º 9

RESUMEN DE TRANSPORTE					
PREGRESIVAS	TRAMO	DESCRIPCION	Momento (m3-km)	D<=1km (m3-km)	D>1km (m3-km)
-0+30.22	0+640.00	1			
		TRANSPORTE DE CANTERA LAPALMA (TRAMO I) RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (5%)	19,670.85	2,787.78	16,883.08
		TRANSPORTE DE CANTERA LAPALMA (TRAMO I) RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO MEJORADO (85%)	267,523.59	37,913.75	229,609.84
		TRANSPORTE DE CANTERA LAPALMA (TRAMO I) RELLENO CON MATERIAL DE PROPIO MEJORADO (8%)	15,736.68	2,230.22	13,506.46
		TRANSPORTE DE CANTERA- (TRAMO VIII) RELLENO CON MATERIAL PROPIO (2%)	0.00	0.00	0.00
		RELLENO COMPACTADO PARA TALUD CON MATERIAL DE PRESTAMO (LA COJA)A TRAMO I	62,572.26	8,867.18	53,705.08
		TRANSPORTE DE TRAMO IADME LECHUGAL	96,801.44	21,605.68	75,195.77
		TOTAL (m3)	462,304.83	73,404.61	388,900.22

Fuente: Valorización de Obra n.º 9, correspondiente al periodo 1 de 5 de marzo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

- Partidas 03.06 Relleno compactado para talud de dique con material de préstamo, 03.08 Relleno compactado para dique con material de préstamo mejorado, 03.09 Relleno compactado para dique con material propio mejorado, 03.10 Relleno compactado para dique con material propio y 03.12 Relleno sin compactar con material propio.

En relación a la planilla de metrados de las partidas 03.06 Relleno compactado para talud de dique con material de préstamo, 03.08 Relleno compactado para dique con material de préstamo mejorado, 03.09 Relleno compactado para dique con material propio mejorado, 03.10 Relleno compactado para dique con material propio y 03.12 Relleno sin compactar

con material propio, adjuntos como sustento en la valorización n.º 9 (ver imagen n.º 10) se tiene que entre las progresivas del km -0+30.22 al km 0+00 y del km 0+000 al km 0+640 del dique, se cuantificaron metrados de relleno de dique, tal como se aprecia en la imagen siguiente:

IMAGEN N.º 14

METRADOS DE LAS PARTIDAS "03.06 RELLENO COMPACTADO PARA TALUD DE DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, 03.08 RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO MEJORADO, 03.09 RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL PROPIO MEJORADO, 03.10 RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PARTIDA 03.012 RELLENO SIN COMPACTAR CON MATERIAL PROPIO" PRESENTADO EN LA VALORIZACIÓN N.º 9

TRAMO	TIPO	PROGRESIVAS	RELLENO											EXAVACION MASIVA	EXAVACION MASIVA	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE
			DE NUCLEO DE DIQUE 1-A	PARA TALUD DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO V2	CON AFIRMADO EN CORONA DE DIQUE V3	PIE DE CARA SECA 4B	DE PIE DE CARA HUMEDA 4H	RELLENO EN CARA HUMEDA 4H	GEOROLSA DEACUERDO A EXPEDIENTE APROBADO 12.25	RELLENO GEOROLSA 4G	EXAVACION MASIVA 03.02	EXAVACION MASIVA 03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE m3			
1	DIQUE	-0+30.22 0+0.00	1,285.26	306.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0+0.00 1+000.00	56,522.63	10,126.77	0.00	2,462.50	4,702.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0+0.00 0+640.00	5,551.46	0.00	0.00	1,455.61	2,392.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL (m3)			78,628.67	18,484.82	0.00	3,918.31	7,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			78,628.67													
Material Propio	RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO															
	0%	5%	De Planilla de Relleno de Nucleo de Dique	3,926.33	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SIN COMPACTAR PIE CARA SECA										3,918.31	
					RELLENO CON MATERIAL PROPIO SIN COMPACTAR PIE CARA HUMEDA										7,095.00	
	20%	65%	De Planilla de Relleno de Nucleo de Dique	66,747.67	RELLENO EN CARA HUMEDA										0.00	
					TOTAL RELLENO SIN COMPACTAR CON MATERIAL PROPIO										11,913.31	
	50%	8%	De Planilla de Relleno de Nucleo de Dique	6,282.13												
			RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL PROPIO													
	100%	2%	De Planilla de Relleno de Nucleo de Dique	1,579.53												
			RELLENO DE GEOROLSA													
				0.00 *												
EXAVACION MASIVA			69,199.94	ELIMINACION =										25,047.44		

Fuente: Valorización de Obra n.º 9, correspondiente al periodo 1 de 5 de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, de la visita de inspección realizada a la obra el 20 de abril de 2023, no se evidenció trabajos de conformación del dique del km -0+30.22 al km 0+640; en ese sentido, realizando el cálculo correspondiente a la conformación de dique, se obtuvo los siguientes volúmenes:

CUADRO N.º 9

METRADO NO EJECUTADOS DE LAS PARTIDAS "03.06 RELLENO COMPACTADO PARA TALUD DE DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, 03.08 RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO MEJORADO, 03.09 RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL PROPIO MEJORADO, 03.10 RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PARTIDA 03.012 RELLENO SIN COMPACTAR CON MATERIAL PROPIO" PRESENTADO EN LA VALORIZACIÓN N.º 9

Valorización n.º 9							Comisión de Control			
Tramo	Tipo	Progresivas		Relleno			Relleno			Diferencia (m3)
		km	km	Núcleo de dique (m3)	Talud de dique (m3)	Pie Cara Seca (m3)	Núcleo de dique (m3)	Talud de dique (m3)	Pie Cara Seca (m3)	
1	DIQUE	-0+30.22	0+000	1 285,26	306,39	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0+000	0+640	45 177,66	7 082,93	1 562,50	0,00	0,00	0,00	
TOTAL (m3)				46 462,92	7 389,32	1 562,50	0,00	0,00	0,00	

CUADRO N.º 9

METRADO NO EJECUTADOS DE LAS PARTIDAS "03.06 RELLENO COMPACTADO PARA TALUD DE DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, 03.08 RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO MEJORADO, 03.09 RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL PROPIO MEJORADO, 03.10 RELLENO COMPACTADO PARA DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PARTIDA 03.012 RELLENO SIN COMPACTAR CON MATERIAL PROPIO" PRESENTADO EN LA VALORIZACIÓN N.º 9

Valorización n.º 9							Comisión de Control			
Tramo	Tipo	Progresivas		Relleno			Relleno			Diferencia (m3)
		km	km	Núcleo de dique (m3)	Talud de dique (m3)	Pie Cara Seca (m3)	Núcleo de dique (m3)	Talud de dique (m3)	Pie Cara Seca (m3)	
3.06	Relleno compactado para talud de dique con material de préstamo		100% Talud de dique	7 389,32			0,00			7 389,32
3.08	Relleno compactado para dique con material de préstamo mejorado		85% Núcleo de Dique	39 493,48			0,00			39 493,48
3.09	Relleno compactado para dique con material propio mejorado		8% Núcleo de Dique	3 717,03			0,00			3 717,03
3.10	Relleno compactado para dique con material propio		2% Núcleo de Dique	929,26			0,00			929,26
3.12	Relleno sin compactar con material propio		100% Pie cara seca	1 562,50			0,00			1 562,50

Fuente: Valorización de Obra n.º 9, correspondiente al periodo 1 de 5 de marzo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar que, la cuantificación de metrados no ejecutados, se calculó en proporción del relleno del núcleo valorizado, en ese sentido, se advierte que; en la valorización n.º 9, se aprobó metrados de las partidas que conforman el relleno del dique desde km - 0+30.22 al km 0+640 que no fueron ejecutados en el periodo señalado en la valorización n.º 9.

En ese sentido, la comisión de control, procedió a cuantificar los metrados no ejecutados por el Contratista en la valorización n.º 9, obteniendo un pago injustificado de S/1 288 534,68, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N.º 10
PAGO INJUSTIFICADO POR METRADOS NO EJECUTADOS EN LA VALORIZACIÓN N.º 9
TRAMO KM – 0+030 – 0+640

Partida	Descripción	Und.	Metrado pagado no ejecutado	Precio ofertado (S)	Monto valorizado no ejecutado (S/)
3	Movimiento de Tierras				
3.02	Excavación Masiva con Equipo	M3	17,304.66	3.53	61,085.45
3.03	Preparación de Material de Préstamo para Relleno	M3	43,165.78	2.53	109,209.42
3.04	Transporte de Material D<1.0 Km	M3K	16,188.19	3.65	59,086.89
3.05	Transporte de Material D>1.0 Km	M3K	289,767.72	0.74	214,428.11
3.06	Relleno Compactado para Talud de Dique con Material de Préstamo	M3	7,389.32	15.81	116,825.15
3.08	Relleno Compactado para Dique con Material de Préstamo Mejorado	M3	34,076.54	9.97	339,743.10
3.09	Relleno Compactado para Dique con Material Propio Mejorado	M3	3,717.03	9.97	37,058.79

Control Concurrente al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Tumbes, Tumbes, Tumbes - Hito de Control n.º 9 – Ejecución de Obra.

Periodo: 29 de mayo de 2023 al 26 de junio de 2023.

CUADRO N.° 10
PAGO INJUSTIFICADO POR METRADOS NO EJECUTADOS EN LA VALORIZACIÓN N.° 9
TRAMO KM – 0+030 – 0+640

Partida	Descripción	Und.	Metrado pagado no ejecutado	Precio ofertado (S)	Monto valorizado no ejecutado (S)
3.10	Relleno Compactado para Dique con Material Propio	M3	801.80	9.97	7,993.95
3.12	Relleno sin Compactar con Material Propio	M3	1,562.50	3.01	4,703.13
COSTO DIRECTO					950,133.99
GASTOS GENERALES					9.7889%
UTILIDAD					5.14%
SUB TOTAL					1,091,978.55
IGV					18.00%
COSTO TOTAL					1,288,534.68

Fuente: Valorización de Obra n.° 9, correspondiente al periodo 1 al 5 de marzo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

El hecho expuesto advierte el pago injustificado de S/568 979,57 por metrados no ejecutados en la valorización n.° 9, lo cual genera impacto sobre la programación de trabajos que obedecen a lo establecido en el Cronograma de Obra de vigente, limitando el control del avance de la Obra a la Entidad.

La situación expuesta se enmarca en la siguiente normativa:

- ❖ **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, publicado en el diario El Peruano, el 6 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019.**

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra;
 (...)

Artículo 83. Valorizaciones y metrados

83.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.
 (...)"

- ❖ **Contrato de ejecución de Obra N° 0004-2022-DERIVADO DEL PEC N° 002-2022 - MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, de 23 de junio de 2022.**

"(...)

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

	(...)		
4	CALIDAD DE EJECUCION Cuando se ejecuten trabajos incumpliendo las especificaciones técnicas, Además de la penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad	5/1000 Del monto de la valorización del periodo, por trabajos que incumplan las especificaciones técnicas.	Según informe de la Supervisión de Obra.
	(...)		
8	Pruebas y Ensayos: Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones. El plazo que rige para este caso es la fecha de presentación del informe mensual valorizado en la que deben estar incluidos estas pruebas y/o ensayos, siempre que en el periodo de ejecución respectiva amerita la realización de estas pruebas y/o ensayos y siempre que el Supervisor lo considere pertinente.	1/1000 del monto de la valorización del periodo.	Según informe del Supervisor de obra.
	(...)		

❖ **Bases integradas del Procedimiento Publico de Contratación Publica Especial N° 001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE – Primera Convocatoria, publicadas en la plataforma del SEACE**

(...)

3.1.14. PENALIDADES

(...)

Otras Penalidades

Estas penalidades son distintas a la de mora, la misma que guarda objetividad, proporcionalidad, razonabilidad y congruencia al objeto de la contratación, estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, durante la supervisión de la ejecución de la obra.

A continuación, se detallan las penalidades aplicables al Supervisor:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	(...)		
6	Por tramitar valorizaciones del contratista con trabajos no ejecutados y/o inducir a error en el pago de valorizaciones.	2.0 UIT	Según informe del coordinador de obra de O/AR
7	Por aprobar partidas y/o trabajos que no guarden relación con lo indicado en los planos y especificaciones técnicas.	2.0 UIT	Según informe del coordinador de obra de O/AR
	(...)"		

El hecho expuesto evidencia que la Entidad pagó injustificadamente al Contratista S/1 857 514,25 por la ejecución de metrados no ejecutados e incluidos en las valorizaciones n.ºs 8 y 9, situación que altera la programación de actividades que obedecen al Cronograma de Obra vigente y generando el riesgo de no adoptar correctamente los efectos que ocasionen situaciones que modifiquen el plazo contractual.

2. ENTIDAD FORMALIZÓ EL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN EL 14 DE JUNIO, PESE A QUE EL CONTRATISTA EJECUTÓ PARTIDAS LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2023, SITUACIÓN QUE ALTERA LA PROGRAMACIÓN DE OBRA VIGENTE GENERANDO EL RIESGO DE NO ADOPTAR CORRECTAMENTE LOS EFECTOS QUE OCASIONEN SITUACIONES QUE MODIFIQUEN EL PLAZO CONTRACTUAL, ASI COMO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS

De la revisión y análisis a la información proporcionada por la Entidad, así como de las visitas de inspección a Obra realizadas los días 12, 13, 14, 20 de abril, 15, 16, 17 de mayo, y 8, 9, 12, 13 y 14 de junio de 2023, se advierte la ejecución de partidas durante el periodo de suspensión del plazo de ejecución de Obra; no obstante, pese a lo comunicado por la comisión de control en los informes de hito de control n.ºs 11016⁵, 11389⁶-2023-CG/GRTB-SCC se formalizó el reinicio del plazo de ejecución el 14 de junio de 2023, tal como se expone a continuación:

- De la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra

El 10 de marzo de 2023, la Entidad, Supervisión y Contratista suscribieron el “Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de obra del Contrato de ejecución de obra N° 0004-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE” por eventos climatológicos adversos, acordando de mutuo acuerdo suspender la obra desde el 6 de marzo de 2023 hasta el momento de cese de la causal, en la que señalaron lo siguiente:

“(…) TERCERO.-CAUSAL PARA LA SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION

Teniendo en cuenta lo informado por el Residente de Obra mediante anotaciones en Cuaderno de Obra, desde el asiento N° 399 de fecha 06/03/2023, N° 401 de fecha 07/03/2023, comunicando a la Supervisión de los incidentes y daños por efectos del incremento promedio de las precipitaciones pluviales que azota la Región de Tumbes y esencialmente los Distritos de Papayal, Matapalo, Zarumilla, Aguas Verdes, cuyos Centros Poblados de la Palma, La Coja, Lechugal y Pueblo Nuevo forman parte de la jurisdicción de la Obra CREACION DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA – TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA – PAPAYAL – ZARUMILLA – TUMBES, que han sufrido daños por el impacto de las intensas precipitaciones pluviales, dichos daños son evidentes que muestran el estado situacional de los frentes de trabajo en varios casos de ellos intransitables e inaccesibles, que hacen imposible y/o dificultan la ejecución de partidas presupuestales referidas a Movimiento de tierras y las partidas necesarias para el Revestimiento del Dique Cara húmeda, pero esencialmente, trabajar en las malas condiciones en que se encuentra el terreno, no se puede garantizar la calidad de la obra ni alcanzar los protocolos de calidad óptimos requeridos. Además de ello, se pone en riesgo la integridad física del personal que se encuentra asignado a los diferentes frentes de trabajo, debido a la constante acumulación de agua proveniente de las precipitaciones pluviales.

Asimismo, se presenta el deterioro de los caminos de acceso y mantenimiento de la obra, que dificultan el emplazamiento normal de los equipos y/o maquinaria, afectándose también el abastecimiento de materiales y la movilización del personal. También, el incremento del caudal del río Zarumilla, pone en riesgo la ejecución de cualquier actividad en la obra.

Por otro lado, la Presidencia del Consejo de Ministros – (PCM), ha declarado el Estado Emergencia, en el cual se incluye los distritos de Papayal y Matapalo de la Provincia de Zarumilla, que constituye el

⁵ - Ejecución de partidas contractuales cuando el plazo de ejecución de Obra se encuentra suspendido genera el riesgo de afectar el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas, lo que posibilita a la Entidad en la aplicación de las estipulaciones contractuales, comunicado a la Entidad con oficio n.º 000457-2023-CG/GRTB de 2 de mayo de 2023.

⁶ - Obra presenta atraso en la ejecución de partidas respecto al avance programado; asimismo, Contratista viene ejecutando trabajos durante el periodo de suspensión del plazo de la Obra, situación que genera el riesgo de dilatar la culminación de la totalidad de las prestaciones posibilitando a la Entidad en la aplicación de las estipulaciones contractuales, comunicado a la Entidad a través del oficio n.º 000592-2023-CG/GRTB de 7 de junio de 2023

ámbito de la obra, mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, de fecha 03/03/2023, por el periodo de 60 días calendario, debido al peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales. (...)”

- Del reinicio del Plazo de Ejecución de Obra

Posteriormente, el 14 de junio de 2023, ciento un (101) días calendarios después, la Entidad, Supervisión y Contratista suscribieron el “Acta de reinicio de plazo contractual de ejecución de obra” señalando que los días 12 y 13 de junio de 2023, realizaron inspecciones a la obra con la finalidad de verificar el estado situacional de las zonas de trabajo, en donde pudieron observar que el caudal del Rio Zarumilla en la estación Palmales tiene una tendencia a bajar en los últimos días, tal como se describe a continuación:

“(…)”

Durante los días 12 y 13 de junio de 2023, se realizaron reuniones e inspecciones del estado situacional de las zonas de trabajo de la obra, a fin de verificar las condiciones que permitan el reinicio del plazo de ejecución de obra. En las reuniones participaron, por parte del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, el Ing. FERNANDO GONZALES AGUAYO y el Coordinador y Monitor de Obra, el Ing. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO, por parte del Contratista ejecutor de Obra CONSORCIO FRONTERA NORTE, el Representante Legal, el Lic. LUIS OBERTI GARCIA ALBERCA y el Residente de Obra, el Ing. CESAR AUGUSTO LOZANO LEVANO y por parte de la Empresa Supervisora, el Consultor de Obra TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO y el Jefe de Supervisión, el Ing. EVER CLAVER RODRIGUEZ ANTOCINA, observándose que el caudal del Rio Zarumilla en la Estación Palmales tiene una tendencia a bajar en los últimos días, conforme se evidencia en el registro de monitoreo realizado por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y considerando que es posible derivar parte de este caudal mediante zanja de infiltración, se acuerda firmar el Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra, el mismo que, reiniciara el día 14 de junio de 2023 (...).”

- De la ejecución de trabajos durante el Plazo de Suspensión de Obra

Es importante señalar que el numeral 142.7 del Reglamento, establece que ante una situación no atribuible a las partes, que genere la paralización de la obra, habilita a que estas puedan acordar la suspensión del plazo de ejecución de la obra, hasta que finalice el evento invocado; ahora bien, teniendo en cuenta que la suspensión de plazo incide en la modificación de las fechas de ejecución programadas de cada una de las partidas que forman parte del Contrato, resulta necesario que se actualice el programa de ejecución de obra, toda vez que durante el periodo suspendido no se ejecutó trabajo alguno.

Sin embargo, de las realizadas a la Obra los días 12, 13, 14 y 20 de abril de 2023, la comisión de control verificó que el Contratista, durante el periodo que la Obra se encontraba suspendida, venía ejecutando partidas contractuales referentes a la preparación y vaciado de concreto en losas y muros de estructuras de bombeo portátil y canales de riego menor ubicados en el km 9+500, km 1+000, 10+300, km 10+500, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

IMAGEN N.° 15
PREPARACIÓN DE MEZCLA DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS DE BOMBEO PORTÁTIL
UBICADO EN EL
KM 10+264.13



En la imagen se aprecia a obreros realizando la preparación de mezcla de concreto para el vaciado de losas y muros de la estructura de bombeo portátil, ubicado el km 10+264.13, la imagen corresponde al 12 de abril de 2023

IMAGEN N.° 16, 17 Y 18
VACIADO DE CONCRETO EN MUROS DE CANALETA DE BOMBEO PORTÁTIL UBICADO EN EL
KM 10+264.13



En la imagen se aprecia a obreros realizando la preparación de mezcla y el vaciado de concreto en muros de la canaleta de la estructura de bombeo portátil ubicado en la progresiva 10+264.13, la imagen corresponde al 12 de abril de 2023.



En la imagen se aprecia el vaciado del solado para losa de fondo del Canal de riego menor C2, ubicado en las progresivas 0+853.53 – 1+489.82, los mencionados trabajos se realizaron el día 14 de abril de 2023.

De igual modo se pudo verificar en la visita de inspección a la obra, efectuada los días 15, 16 y 17 de mayo de 2023, el Contratista continuaba ejecutando trabajos de partidas contractuales referentes a la preparación y vaciado de concreto en la estructura de bombeo portátil ubicado en el km 1+370 y canales de riego menor ubicado aproximadamente en el km 1+000, tal como consta en el Acta de Inspección Física N° 09-2023-CG/GRTB-PEBPT-SCC de 30 de mayo de 2023, donde el residente de obra manifiesta que si efectivamente se vienen realizando de trabajos en estructuras de bombeo portátil y canales de riego menor, conformen se evidencia en las imágenes que se muestran a continuación:

IMAGEN N.° 19 Y 20

PREPARACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO DEL CANAL DE RIEGO UBICADO EN EL KM 1+000



En la imagen se aprecia a obreros realizando la preparación y vaciado de concreto en muros del canal de riego ubicado en el km 10+264.13, la imagen corresponde al 16 de mayo de 2023



En la imagen se aprecia a una excavadora CAT realizando trabajos de habilitación de acceso en la corona del dique para el ingreso de maquinaria pesada a la obra, la imagen corresponde al 15 de mayo de 2023.



De la misma forma se evidenció en la visita de inspección a la obra, efectuada los días 8, 9 12, 13 y 14 de junio de 2023, donde la comisión de control verificó que el Contratista realizaba trabajos de partidas contractuales referentes a excavación masiva y conformación de dique del km 0+000 al km 0+640, tal como consta en el acta de inspección física n.° 10-2023-CG/GRTB-PEBPT-SCC, lo cual indicaría que los accesos a los frentes de trabajo presentan buenas condiciones de transitabilidad dado a que para la realización de los citados trabajos se requiere el traslado de maquinaria pesada y transporte de materiales, conforme se evidencia en las imágenes que se muestran a continuación:

IMÁGENES N.ºS 21, 22 Y 23

PRESENCIA DE MAQUINARIA EN EL KM 0+000, 0+590 Y 0+700 DEL DIQUE PROYECTADO



En la imagen se aprecia maquinaria ubicada en el km 0+000 del dique, que vienen participando en la realización de actividades de transporte de materiales y conformación del dique del km 0+000 al km 0+640, en la fecha 9 de junio de 2023.



En la imagen se aprecia una motoniveladora y un rodillo realizando actividades de conformación del dique en el km 0+580, los trabajos se realizaron el 12 de junio de 2023.



En la imagen se aprecia la realización del transportando material excedente de las excavaciones realizadas en el km 1+200, los trabajos se realizaron el 9 de junio de 2023,

En virtud a las imágenes mostradas anteriormente, se puede indicar que, el Contratista realizó en el periodo de suspensión trabajos de partidas contractuales que requieren el traslado de maquinaria pesada y transporte de materiales, lo cual indicaría que los accesos a los frentes de trabajos presentan buenas condiciones de transitabilidad y las áreas de trabajo presentan condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades de la obra, pese a ello, la causal de suspensión de obra se extinguió antes del 14 de junio de 2023.

La situación expuesta se enmarca en la siguiente normativa:

- ❖ **Ley n.º 30225 Ley de contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

Artículo 32.- El contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance,

empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

- ❖ **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM vigente desde el 12 de julio de 2018, modificado mediante Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019 y modificado mediante Decreto Supremo n.° 108-2020-PCM, que fue publicado el 16 de junio de 2020.**

"Artículo 74.- Suspensión del plazo de ejecución

74.1 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

74.2 Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

74.3 Asimismo, el contratista puede suspender la ejecución de la prestación en caso la Entidad no cumpla con el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas; para tal efecto, el contratista debe requerir mediante comunicación escrita que la Entidad pague por lo menos una (1) de las valorizaciones pendientes en un plazo no mayor de diez (10) días. Si vencido el plazo el incumplimiento continúa el residente debe anotar en el cuaderno de obra la decisión de suspensión, que se produce al día siguiente de la referida anotación."

(...)

La situación expuesta altera la programación de actividades que obedecen al Cronograma de Ejecución de Obra vigente, lo cual genera el riesgo que la Entidad no adopte las acciones correctas ante situaciones que modifiquen el plazo contractual, debido a la ejecución de partidas durante el plazo de suspensión, cuya ejecución de trabajos puede afectar la calidad y vida útil de la Obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 9: Ejecución de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la entidad ha adoptado las acciones preventivas y correctivas correspondiente a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 1; asimismo, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control en relación a los informes de hito de control n.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se detalla en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 9: Ejecución de Obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: *"Creación defensa ribereña margen izquierda del río Zarumilla – tramo comprendido entre Pueblo Nuevo y la Bocatoma la Palma – Papayal – Zarumilla – Tumbes"*.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 9: Ejecución de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: *"Creación defensa ribereña margen izquierda del río Zarumilla – tramo comprendido entre Pueblo Nuevo y la Bocatoma la Palma – Papayal – Zarumilla – Tumbes"*.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Tumbes, 5 de julio de 2023



David Sebastián Aquino Quiroz
Supervisor
Comisión de Control



Giomar Oswaldo Galán Buolangger
Jefe de Comisión
Comisión de Control



María Elena Molina Camacho
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República del Perú

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
Nº 11865-2023-CG/GRTB-SCC

1. ENTIDAD PAGÓ S/1 857 514,25 POR PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS VALORIZACIONES Nº 8 Y 9 QUE NO FUERON EJECUTADAS EN DICHO PERIODO, OCASIONANDO PAGOS INJUSTIFICADOS AL CONTRATISTA, ALTERANDO LA PROGRAMACIÓN DE OBRA VIGENTE Y GENERANDO EL RIESGO DE NO ADOPTAR CORRECTAMENTE LOS EFECTOS QUE OCASIONEN SITUACIONES QUE MODIFIQUEN EL PLAZO CONTRACTUAL



Nº	Documento
1	Acta n.º 02-2023-CG/GRTB-SCC-PEBPT-H8" de 8 de mayo de 2023
2	Acta de inspección física n.º 10-2023-CG/GRTB-PEBPT-SCC de 14 de junio de 2023.
3	Valorización n.º 8

2. ENTIDAD FORMALIZÓ EL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN EL 14 DE JUNIO, PESE A QUE EL CONTRATISTA EJECUTÓ PARTIDAS LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2023, SITUACIÓN QUE ALTERA LA PROGRAMACIÓN DE OBRA VIGENTE GENERANDO EL RIESGO DE NO ADOPTAR CORRECTAMENTE LOS EFECTOS QUE OCASIONEN SITUACIONES QUE MODIFIQUEN EL PLAZO CONTRACTUAL, ASI COMO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS.



Nº	Documento
1	Acta de inspección física n.º 09-2023-CG/GRTB-PEBPT-SCC de 31 de mayo de 2023.
2	Acta de inspección física n.º 10-2023-CG/GRTB-PEBPT-SCC de 14 de junio de 2023.
3	Valorización n.º 9



APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

❖ INFORME DE HITO DE CONTROL N° 105-2022-CG/GRCTB-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

❖ INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3988-2022-CG/GRCTB-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:



- ✓ ENTIDAD OTORGO BUENA PRO A POSTOR QUE NO CUMPLIO CON PRESENTAR LA LINEA DE CREDITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, LO QUE GENERA EL RIESGO QUE SE CONTRATE A UN PROVEEDOR QUE NO CUENTE CON EL RESPALDO ECONOMICO Y/O FINANCIERO SUFICIENTE PARA ATENDER SUS OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, ADEMAS QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION.



- ✓ EL AREA USUARIA NO CONSIDERO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA PARTICIPACION DE PROFESIONALES CONSIDERADOS EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA.

❖ INFORME DE HITO DE CONTROL N° 22432-2022-CG/GRCTB-SCC



1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- ✓ ENTIDAD NO REALIZÓ LA LIBERACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LOS TRAMOS VII Y VIII, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN OBRA, GENERANDO EL RIESGO QUE LAS METAS DEL PROYECTO NO SE EJECUTEN DENTRO DE LOS PLAZOS PROGRAMADOS Y SE GENEREN MAYORES GASTOS.
 - ✓ CONTRATISTA NO INICIA TRABAJOS EN ALGUNOS TRAMOS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, A PESAR QUE EN ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, MANIFESTÓ QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS, GENERANDO EL RIESGO QUE LOS TRABAJOS NO SE REALICEN DENTRO DE LOS PLAZOS PROGRAMADOS.
 - ✓ CONTRATISTA SOLICITÓ REEMPLAZO DE ESPECIALISTA DE GEOTECNIA Y SUELOS, CON PROFESIONAL QUE NO CUMPLE CON EXPERIENCIA Y ENTIDAD DEMORA EN APROBACIÓN DE DICHA SOLICITUD; ASIMISMO, PROFESIONAL PROPUESTO NO SE ENCUENTRA DURANTE EJECUCIÓN DE PARTIDAS RELACIONADAS A SU ESPECIALIDAD, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, POSIBILITANDO LA APLICACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

❖ **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 28063-2022-CG/GRCTB-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - ✓ AUSENCIA DEL PROFESIONAL ACREDITADO COMO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y SUELOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE SU ESPECIALIDAD, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, Y QUE SE REALICEN PAGOS QUE NO CORRESPONDAN Y NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
 - ✓ LA SUPERVISIÓN APROBÓ LA VALORIZACIÓN N° 2 A PESAR DE HABER INCONSISTENCIAS ENTRE LA PLANILLA DE METRADOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y LOS PLANOS DE SECCIONES TRANSVERSALES QUE LO SUSTENTAN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE NO SE LLEVE UN CONTROL ADECUADO DE METRADOS.
 - ✓ CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE SE EMPLAZARÍA EN ÁREAS QUE SOBREPASAN LOS LÍMITES DE LOS TERRENOS SANEADO Y LIBERADOS POR LA ENTIDAD, OCASIONÓ QUE LA ENTIDAD MODIFIQUE EL TRAZO DEL DIQUE EN LOS TRAMOS SIN LIBERAR, GENERANDO EL RIESGO QUE LA OBRA NO SE CONCLUYA DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL PROGRAMADO.
 - ✓ AUSENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PLANTEL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PROPUESTO POR LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO QUE SE EJECUTEN PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS, POSIBILITANDO LA APLICACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.



❖ **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 30394-2022-CG/GRCTB-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - ✓ AUSENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PROFESIONALES CONSIDERADOS EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA, GENERA EL RIESGO QUE SE REALICEN PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS.
 - ✓ ABASTECIMIENTO DEL CONCRETO PREMEZCLADO SIN CUMPLIR LA DOSIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL DISEÑO DE MEZCLAS Y LA NORMATIVA APLICABLE, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL CONCRETO REQUERIDO, DISMINUIR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
 - ✓ ENTIDAD TRAMITÓ LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4 Y 5 QUE INCLUYEN INSUMOS DE LA PARTIDA 04.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA REVESTIMIENTO F'C=175 KG/CM2 INC. CURADO, QUE NO SE REALIZARON EN LA OBRA, GENERANDO EL RIESGO QUE SE REALICEN PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS.
 - ✓ ENTIDAD NO CAUTELÓ QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVISTAS EN LA NORMATIVA APLICABLE Y EL CONTRATO, EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS; GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.



❖ **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 668-2023-CG/GRCTB-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - ✓ ENTIDAD NO ADOPTO LAS ACCIONES ORIENTADAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS EN OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE NO SE EJECUTEN LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS INCREMENTANDO LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS CLIMÁTICOS.
 - ✓ CONTRATISTA NO EJECUTÓ EL ADICIONAL DE OBRA N° 2 DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE GENERA LOS RIESGOS QUE NO SE CUMPLAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
 - ✓ AUSENCIA DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS, GENERA LOS RIESGOS QUE SE EJECUTEN PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS, Y NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11016-2023-CG/GRCTB-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - ✓ EJECUCIÓN DE PARTIDAS CONTRACTUALES CUANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO QUE POSIBILITA A LA ENTIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
 - ✓ CONFORMACIÓN DE LA CORONA DEL DIQUE NO EVIDENCIA CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ADEMÁS DE PRESENTAR SOCAVACIONES EN LA ESTRUCTURA DRENES DE QUEBRADA, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

❖ **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11389-2023-CG/GRCTB-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - ✓ PRESENCIA DE MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES EN LA RASANTE DEL CAUCE DEL RIO ZARUMILLA, GENERA EL RIESGO DE LIMITAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN EN EVENTOS CLIMÁTICOS EXTRAORDINARIOS.
 - ✓ OBRA PRESENTA ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS RESPECTO AL AVANCE PROGRAMADO; ASIMISMO, CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO TRABAJOS DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE DILATAR LA CULMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES POSIBILITANDO A LA ENTIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.



39L42220230000735



Firmado digitalmente por MOLINA
CAMACHO Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2023 09:56:39 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

CARGO

Tumbes, 07 de Julio de 2023

OFICIO N° 000735-2023-CG/GRTB

Señor:

Juan Edgardo Farias Barreto

Director Ejecutivo

Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Panamericana Norte Km 4.5

Tumbes/Tumbes/Tumbes

MESA DE PARTES	
RECIBIDO	
UT:	4200/2023 3 R
FECHA:	10 JUL 2023
Receptor Tr:	
FIRMA:	
Usted puede consultar su trámite en: https://www.pebpt.gob.pe	

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 11865-2023-CG/GRTB-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 9: Ejecución de Obra, correspondiente al proyecto "Creación Defensa Ribereña Margen Izquierda Del Rio Zarumilla – Tramo Compreendido entre Pueblo Nuevo y La Bocatoma La Palma – Papayal – Zarumilla – Tumbes", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el informe de Hito de Control n.° 11865-2023-CG/GRTB-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maria Elena Molina Camacho
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

(MMC/ggb)

Nro. Emisión: 03810 (L422 - 2023) Elab:(U19303 - L422)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: MRJXXSJ

